PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

23 DE MAYO. DE 2025.

SEÑOR/A
DIRECTOR/A GENERAL
REG. PROV. DE LAS PERSONAS
S_____/_____D:

ME DIRIJO A USTED, A LOS FINES DE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA DE NACIMIENTO DE LAUTARO JOAQUÍN AVILA. HACIENDO APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LEY 27611/2021 Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NUNCA HE INSCRIPTO A MI HIJO/A ANTE ESTE REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y/O DE OTRA PROVINCIA. -
ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CONSTANCIA DE PARTO. FIRMADO POR LA Dra K. María MENDEZ M.P. 04842. SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABUELA, EXPTE Nº 83977/2020 - JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS.

SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE. -

Ramona Sequeira

Ramona Sequeira
FIRMA Y ACLARACIÓN

23 DE MAYO DE 2025.-

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A RAMONA. SEQUEIRA DNI Nº F. 5407.848 (SOR LA ABUELA DEL MENOR).-

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CANDELARIA

RICARDO DANIEL MORINIGO
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

CERTIFICADO NEGATIVO

CERTIFICO: QUE COMPULSADOS LOS TOMOS DE LOS LIBROS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS DE LA OFICINA DEL REGISTRO DE Posadas NO FUE HALLADA EL ACTA DE NACIMIENTO DE: AVILA LAUTARO JOAQUIN Y HABER NACIDO EN JURISDICCIÓN DE LA OFICINA DE REFERENCIA EL 12 DEL MES ENERO DE 2014, Y SER HIJO DE _____ NACIDA _____ DNI N° _____ Y DE AVILA NATALIA DNI N° 31.262.506.

VERIFICADO LA BASE DE DATOS DEL RENAPER, NO SE HAN ENCONTRADO ANTECEDENTES DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO.

OBJETO: INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.

A PEDIDO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DIVISIÓN ARCHIVO GENERAL, SIN QUE IMPLIQUE LA NO INSCRIPCIÓN EN FECHA ANTERIOR Y POSTERIOR DE LO MANIFESTADO POR LA PERSONA INTERESADA EN OTRA JURISDICCIÓN DE ESTA PROVINCIA U OTRA.----------

EN POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, REPÚBLICA ARGENTINA, A LOS _____ DÍAS, DEL MES DE 25 Junio DEL AÑO 2025. ----------

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Hospital Materno Neonatal
PARQUE DE LA SALUD
Hospital Amigo de la Madre y el Niño

POSADAS, 21 de Febrero de 2025

Al solicitante de constancia de Parto

Sra. Sequeira Ramona

Me dirijo a usted a los efectos de **ADJUNTAR** constancia de parto correspondiente al parto de la señora: **Avila, Natalia Mariela, DNI 31.262.506 .-**

Solicitada mediante Nota **Nº 89 /2025**. Para la realización de trámites pertinentes.

Sin otro en particular lo saludo atentamente.

Jefa del Servicio de Estadísticas

MARTINEZ [illegible] HAIDEE
Coordinadora de Secretaría de Sala
Servicio de Estadísticas
Hospital Materno Neonatal

Director Ejecutivo

DR. HUGO A. OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MATERNO NEONATAL

HOSPITAL MATERNO NEONATAL
PARQUE DE LA SALUD
PROVINCIA DE MISIONES
- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS GENERAL -
FECHA: 24/02/25
..... HORA ..... MINUTOS
ENTRÓ - SALIÓ

89

Hospital Materno Neonatal
PARQUE DE LA SALUD
Hospital Amigo de la Madre y el Niño

CONSTANCIA DE PARTO[1]

Departamento de Obstetricia del Hospital Materno Neonatal

----------Conste que en los libros de Partos del año **2014** se halla inscripto el parto de **Avila, Natalia Mariela , DNI 31.262.506 ,** ocurrido el día **12 DE ENERO DEL AÑO 2014**, a las **16:17** hs, del cual nació un niño/a, de nombre **LAUTARO JOAQUIN ,** de **3,620 grs.** de peso. -------

---------Se extiende la presente constancia a pedido de la parte interesada para ser presentada ante quien corresponda, en la ciudad de **Posadas, Misiones, a los 20 días del mes de Febrero del año 2025**----------

Roxana María Mendez
TOCOGINECOLOGA
M.P. M04842

Médico que certifica

PARQUE DE LA SALUD DE LA PROV. DE MISIONES
Dr. Ramón Madariaga
Ley XVII - Nº 70
PROVINCIA DE MISIONES

[1] Los datos que se transcriben resultan del LIBRO DE PARTOS del Hospital Materno Neonatal de la Ciudad de Posadas, correspondiente a la fecha solicitada.----------

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

DECLARACIÓN JURADA

EL QUE SUSCRIBE Ramona Esquivel DE NACIONALIDAD Argentina DE ESTADO CIVIL viuda D.N.I N° F5407848 DE 76 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN Jubilada DOMICILIADO EN _____ MISIONES, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS 139 Y 139 BIS DEL CÓDIGO PENAL: SER LA MADRE/PADRE BIOLÓGICA/O DE Ser la abuela de l. menor según expte. 83977/2020 - Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Posadas. M.N.E.J. EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS: Micaela Marilin Ojeda DNI 37705593. y Octavio Daniel Baez DNI 47.535206.-

23 DE mayo DE 2025.-

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A Micaela Marilin Ojeda DNI 37705593 y Octavio Daniel Baez 47535206.-

M Ojeda

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CANDELARIA

RICARDO DANIEL MORINIGO
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Apellido / Surname
SEQUEIRA
Nombre / Name
RAMONA
Sexo / Sex
F
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
C
Fecha de nacimiento / Date of birth
15 JUN/JUN 1948
Fecha de emisión / Date of issue
18 MAR/MAR 2022
Fecha de vencimiento / Date of expiry
18 MAR/MAR 2037
Trámite Nº. / Cr. ident.
00685310258
6149
Documento / Document
F5.407.848

DOMICILIO: A.CABRERA Y J.D.PERON S/N 20 DE JUNIO -
CANDELARIA - CANDELARIA - MISIONES
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE MISIONES
CUIL: 27-05407848-5
Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior
HUELLA
DACTILAR
IDARG05407848<0<<<<<<<<<<<<<<<
4806152F3703184ARG<<<<<<<<<<<0
SEQUEIRA<<RAMONA<<<<<<<<<<<<<<

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGOS
(PUNTO 7 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021)

EL QUE SUSCRIBE MICAELA MARILIN OJEDA. DE NACIONALIDAD ARGENTINA DE ESTADO CIVIL SOLTERA. D.N.I. N° 37705593 DE 31 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN AMA DE CASA. DOMICILIADO EN CORRIENTES 1220 42 84 Bº 2 de febrero. MISIONES, DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL ART. 275 DEL CÓDIGO PENAL: QUE EL NACIMIENTO QUE SE PRETENDE INSCRIBIR OCURRIÓ EN: POSADAS-HOSP.M.NEONATAL. EN FECHA 12/1/14. Y QUE LA PERSONA ES CONOCIDA COMO LAUTARO JOAQUÍN OJEDA.-

23 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A MICAELA MARILIN OJEDA DNI 37705593.

Ojeda

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CANDELARIA

RICARDO DANIEL MORINIGO
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DONANTE NO
Apellido / Surname
OJEDA
Nombre / Name
MICAELA MARILIN
Sexo / Sex
F
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
D
Fecha de nacimiento / Date of birth
11 NOV/ NOV 1993
Fecha de emisión / Date of issue
04 JUL/ JUL 2024
FIRMA DEL IDENTIFICADO/ SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
04 JUL/ JUL 2039
Documento / Document
37.705.593
Trámite N° / OF. ident.
00722135690
8149

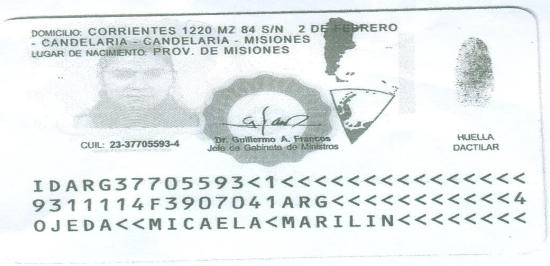
DOMICILIO: CORRIENTES 1220 MZ 84 S/N 2 DE FEBRERO
- CANDELARIA - CANDELARIA - MISIONES
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE MISIONES
CUIL: 23-37705593-4
Dr. Guillermo A. Francos
Jefe de Gabinete de Ministros
HUELLA
DACTILAR
IDARG37705593<1<<<<<<<<<<<<<<<
9311114F3907041ARG<<<<<<<<<<<4
OJEDA<<MICAELA<MARILIN<<<<<<<<

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGOS
(PUNTO 7 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021)

EL QUE SUSCRIBE Octavio Daniel BAEZ. DE NACIONALIDAD ARGENTINO DE ESTADO CIVIL SOLTERO D.N.I. N° 47.535206 DE 19. AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN BARBERO DOMICILIADO EN Bº 20 DE JUNIO CANDELARIA. MISIONES, DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL ART. 275 DEL CÓDIGO PENAL: QUE EL NACIMIENTO QUE SE PRETENDE INSCRIBIR OCURRIÓ EN: POSADAS, HOSP. M. NEONATAL. EN FECHA 12/1/14 Y QUE LA PERSONA ES CONOCIDA COMO LAUTARO JOAQUIN AVILA.-

23 DE Mayo DE 20 25.

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A OCTAVIO DANIEL BAEZ, 47.535.206.-

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - CANDELARIA

RICARDO DANIEL MORINIGO
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / *Surname*
BAEZ

Nombre / *Name*
OCTAVIO DANIEL

Sexo / *Sex* M
Nacionalidad / *Nationality* ARGENTINA
Ejemplar A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
02 ENE/ JAN 2006

Fecha de emisión / *Date of issue*
29 OCT/ OCT 2021

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
29 OCT/ OCT 2036

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Documento / *Document*
47.535.206

Trámite Nº / Of. ident.
00680790982
8149

47535206

DOMICILIO: ANASTACIO CABRERA MZ 167 20 DE JUNIO -
CANDELARIA - CANDELARIA - MISIONES
LUGAR DE NACIMIENTO: MISIONES

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

PULGAR

CUIL: 20-47535206-9

IDARG47535206<0<<<<<<<<<<<<<<<
0601027M3610295ARG<<<<<<<<<<<8
BAEZ<<OCTAVIO<DANIEL<<<<<<<<<<

PODER JUDICIAL

Juzgado de Familia Nº1
83977/2020AcciÃ³n de ProtecciÃ³n de Persona

FOLIO
Nº _____

CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del original que tengo a la vista y Doy Fe.-
Posadas, (Mnes.) 5 de Febrero 2025

Dra. LAURA RAQUEL PEDROZO
SECRETARIA

Posadas, 22 de Noviembre de 2024.-

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Expte No **83977/2020 JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS S/ AcciÃ3n de ProtecciÃ3n de Persona"** que se tramita por ante este juzgado de Familia No1, secretaria única y,

JUZGADO DE FAMILIA N°1 POSADAS Pcia. de Misiones - Rep. Argentina 1a. Circun. Judic.

CONSIDERANDO: Que la presente acción se inicia por el Oficio del Juzgado Federal, en el que se pone en conocimiento al Juez de competencia en turno la situación de vulnerabilidad de la niña MILAGROS RUIZ DIAZ y su grupo familiar. De dicha elevación y documental e informe del Ministerio Social, se desprende que la niña fue institucionalizada en el Hogar Papa Francisco y su progenitora se encontrada detenida.

En virtud de ello se tiene por recibidas las actuaciones por el Juzgado de Familia No 2, avocandose esta judicatura y se inicia la acción de Protección Integral Especial de los niños Roberto Antonio, Alicia, Jhoselyn Nahiara, Lautaro, Miguel Angel Secundio, Milagros Natalia todos de apellido Ruiz Diaz y la niña Mia Valentina Avila, como también de los adolescentes Bautista Grabriel y Exequiel Ramon de apellido Ruiz Diaz, dándose intervención al Ministerio Publico Complementario, disponién dose una serie de medidas a tales fines.

Por otro lado, desde el Ministerio de Desarrollo Social la Mujer y la Juventud, remiten informe socio ambiental referente al grupo familiar de autos, manifestandose sobre la institucionalización de la adolescente Milagros Ruiz Diaz al Hogar Papa Francisco dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el dia siete (07) de agosto de 2020.

Surgiendo del informe que antecede conexidad entre las presentes y los

CERTIFICO
del origin
Posadas, (N
Dra. LAUF

autos "Expte. No 83977/2020" que tramitan ante este Juzgado, se inhibe de entender en estas actuaciones el Juzgado de Familia No 2.

En cumplimiento con la recaratulación y acumulación de autos ordenada, a fs. 83 consta exhorto al Juzgado Federal de Primera Instancia No 2 de la ciudad de Corrientes.

Seguidamente, comparecen a audiencia los niños Jhoselyn Nahiara Florencia, Miguel Angel Secundo, Roberto Antonio, Lautaro, Bautista Gabriel todos de apellido Ruiz Diaz y la niña Avila Mia Valentina, junto con su tia la Sra. Ramona Monica Alderete, conforme surge del acta de audiencia obrrante a fs. 85

JUZGADO DE FA POSADAS Prov. Misiones 8 - Rep. 1a. Circun

En fecha 25 de marzo del 2022 obra informe de seguimiento del Servicio Social del Poder Judicial en el domicilio de la Sra. Avila Natalia Mariela, surge así un informe de interacción familiar, donde se desprende que la familia esta compuesta por ella, sus hijos: Ruíz Díaz Gabriel Bautista (17), Ruiz Diaz Milagros (14), Ruiz Díaz Miguel Angel (11), Ávila Mía Valentina (10), Ruiz Díaz Lautaro Joaquín (9), Ruiz Díaz Joselin (8), Ruiz Díaz Alicia Florencia (5) y Ruiz Díaz Roberto Antonio (4). Se concluye que: El grupo familiar reside en una vivienda que se ubica en Bo A-4, Mz 191, casa Nº10, y que: *"... si bien Natalia Mariel Avila cumple de manera responsable la función parento materno filial, la familia corresponde a un estrato socioeconómico bajo. Que dicho contexto interfiere de manera negativa en la calidad de vida de los mismos..." y "...Que salvaguardando la integridad física y emocional de los mismos se solicita con urgencia ayuda y contención familiar. Se sugiere la presencia de un ente Estatal (Ministerio de Desarrollo Social) Dando así respuesta a las necesidades materiales que requieren...".*

Consecuentemente, en fecha 21.10.2022 obra resolución en donde se

...al presente es copia fiel
...al que tengo a la vista y Doy Fé.-
...nes,) 05 de Febrero 2025
...A RAQUEL PEDROZO
SECRETARIA

dispone como medida de protección el seguimiento y acompañamiento de los Ministerios de Desarrollo Social y Ministerio de Salud Pública.

En fecha 06.06.2024 se agrega informe proveniente del Ministerio de Desarrollo social en donde se concluye que si bien los equipo acompañaron a la Sra. Avila Natalia en los cuidados de salud, principalmente de la niña Alicia, quien tiene un estado de salud de alto riesgo, sin lograr cambios ni adhesiones de la niña respecto al tratamiento.

En fecha 17.09.2024 obra acta de audiencia con la niña Mia Valentina Avila, quien expresa: *"...a mis hermanos les veo por videollamada, mi hermanita Alicia está enferma, hace tratamiento creo, vive con mi abuela en Candelaria. Ayer fue mi papá a vernos, tiene un permiso para salir, pero yo no le quería ver, no tenía ganas. mi papá era malo cuando vivía con nosotros, era agresivo. Vivo bien con Ezequiel, es bueno conmigo. No voy al colegio porque este año mi mamá me dijo que no tenía para comprarme los útiles. Con Milagros ahora estamos bien. ella consumía porro, cocaína, alcohol no tanto, yo le vi consumiendo. Mi hermano Ezequiel trabaja en una pizzería... Mi mamá no se donde está, se fue con un señor. Un día nos dijo que se iba y se fue nomas. Nos dijo que iba a intenta llevárnos con ella, pero ahora no se donde está. Con mi papá no me siento cómoda, no me gusta estar con él, no me gusta cuando me abraza. A mi nunca me pasó nada que me hayan tocado ni hecho nada malo. Milagros no me contó nunca nada tampoco. Me gustaría quedarme con Ezequiel, y volver a la escuela..."*Sic.

Además en la misma fecha se presente el Sr. Ezequiel Ramón Acosta, quien manifiesta: *" ellas están hace tres semanas conmigo, Milagros y Mia, ... Alicia, Lautaro, Roberto son los que quedaron con mi abuela... Milagros fue la semana pasada a Manantial que se fue a hacer los estudios, le dijeron que tenía que ir a hacer los*

talleres, ella dice que no quiere, que no le gusta, que quiere hacer fútbol... Mi idea es pedir la guarda de mis dos hermanas, Milagros y Mia y que queden conmigo. Los otro cuatro están con mi abuela materna y el mas chico con la cuñada del papá..." Por lo cual se otorga la guarda provisora de las niñas Milagros Ruiz Diaz DNI. 55.046.415 y Mia Ruiz Diaz DNI 52.173.295 a favor de su hermano Exequiel Ramón Acosta 46.552.073 por el término de 3 meses.

Además en fecha 18.09.2024 obra acta de audiencia con Milagros Ruiz Días, quien expone que le gustaría retomar los estudios y que esta de acuerdo con que su hermano Ezequiel tenga su guarda.

En fecha 04.10.2024 obra informe en el domicilio de la Sra. Sequeira Ramona, en donde se concluye: " *se considera que el sistema familiar actual logra acoger y resguardar a los niños Roberto A., Alicia F., Nahiara J. y Lautaro J, Ruíz Díaz, generando procesos de contención afectiva y de cuidado. En este sentido, la Sra. Ramona Sequeira asume el rol y las funciones parentales de sus nietos con el apoyo fundamental de su hija Nieves Karina Avila, quien participa activamente en la rutina diaria estableciendo procesos de interacción positivos que posibilitaron un ordenamiento en las pautas de convivencia propiciando estabilidad y contención en los niños...*"

En fecha 07.10.2024 obra informe social en el domicilio de la Sra. Floreano Natalia Soledad, en donde se concluye que: " *se considera que el Sr. Alejandro Ruí Díaz y su esposa la Sra. Floreando Natalia Soledad asumen de manera efectiva el cuidado y la protección por su sobrino Miguel Ángel Ruíz Díaz. En este sentido, la familia ha establecido una rutina que permitió a Miguel Ángel adaptarse rápidamente, brindándole los cuidados necesarios de alimentación, higiene, descanso, etc. su integración e interacción en la dinámica interna resulta positiva, acorde a las necesidades existentes...*".

Es copia fiel al que tengo a la vista y Doy Fé.- 05 de Febrero 2025

RAQUEL PEDROZO
SECRETARIA

En fecha 14.10.2024 obra acta de audiencia con los niños Joaquin Lautaro Ruiz Diaz , Jhoselyn Nahiara Ruiz Diaz, Alicia Florencia Ruiz Diaz y Roberto Antonio Ruiz Diaz, quienes manifiestan: *"... Ahora vivimos con mi abuela, antes vivíamos con nuestra mamá, y ahora se fue, no sé adonde. Nos dijo que se iba a ir a bañar y se fue de la casa y no le vimos mas. Vivimos con mi abuela Ramona y mi tía que vive atrás, es buena mi abuela, tenemos lugar para dormir. Mi abuela hace la comida todos los días, cocina postres, guisos, hace arroz con leche..."*Sic.

En la misma fecha obra acta de audiencia con la Sra. Ramona Sequeira, quien manifiesta: *" ...hace un mes mas o menos están mis nietos conmigo, ali está yendo a los controles médicos, ella tenía cáncer. Ellos lloran mucho por la mamá, le extrañan, nunca pensé que mi hija se iba a ir. Yo no se si ella tiene algún problema de adicción, ella iba a mi casa a visitarme algunas veces con los chicos...* <u>*Me gustaría tener la guarda de ellos*</u> *para poder llevarles al médico, a la escuela y hacer todos los trámites del documento y del Anses..."*Sic.

Además se presenta a audiencia la Sra. Floriano Natalia Soledad y el adolescente Ruiz Díaz Miguel, en principio Miguel manifiesta: *"...hace un mes estamos juntos, el papá estaba con salidas transitoria y le encontró solo a los chicos en la casa. Yo a Miguel le encontré porque fuimos a la casa de mi suegro y él estaba ahí. Cuando le vi a mi papá, mis hermanos se quedaron todos con Ezequiel y yo me fui con mi papá dice Miguel... Yo estoy bien con mi tía..."* Luego la Sra. Floriano expresa: *"...*<u>*yo quiero la guarda de Miguel*</u> *para que esté con nosotros, se porta bien, es compañero conmigo, ayuda en la casa, colabora..." Sic.*

Por lo cual en fecha 14.10.2024 se corre vista al Ministerio Público Complementario, obrando dictamen favorable Nº 2489/24.

CERTIFICO
del origina
Posadas, (M
Dra. LAU

En fecha 11 de noviembre del 2024 obra informe socio ambiental llevado a cabo en el domicilio del Sr. Acosta Exequiel Ramon, en el cual se concluye que: *"...Respecto al sistema de relaciones vinculares, se infiere un fuerte apego a la figura materna (Sra. Ávila Natalia) de Exequiel y Milagros, quienes están en contacto fluido con su progenitora. En tanto, la niña Mía permanece mayormente reacia a sostener el vínculo con la Sra. Ávila. Y en relación al Sr. Ruíz Díaz también tienen contacto a través de llamadas o visitas esporádicas, siendo su relación cordial pero distante. En lo que respecta a la interacción con el sistema de apoyo actual las hermanas responden a las pautas y límites que establece su hermano Exequiel, asimismo, que resultaría dificultoso la práctica de las normas, debiendo ser constantes o reiterativos con las mismas a los fines de lograr un mejor clima convivencial..."*Sic.

Asimismo, se agrega contestación de Oficio por parte del Registro Provincial de las Personas en donde se adjunta partidas de nacimiento de los niños Jhoselyn Nahiara Florencia Ruiz, Díaz, Jhoselyn, Nahiara Ruiz Díaz, Alicia Florencia Ruiz Díaz, Roberto Antonio Ruiz Días y Miguel Angel Secundino Ruiz Díaz, no así del niño Lautaro Joaquin Ruiz Díaz, quien a través de diferentes averiguaciones se concluye que posiblemente el menor no este inscripto.

Considerando que la suscripta resulta competente conforme lo dispuesto en el art. 716 CCC. Detallado los principios del derecho de familia que entiendo sirven de puente entre las normas legales y constitucionales convencionales, corresponde entrar en el análisis del sustrato jurídico del caso que nos ocupa, aplicando el derecho, a los hechos, bajo la lente humanitaria que imponen los arts. 1 y 2 del CcyC.

Planteado lo dicho, corresponde analizar los hechos como fueron sucedidos, entendiendo que estos autos fueron iniciados por Oficio del Juzgado

Que el presente es copia fiel
del original a la vista y Doy Fé.-
(...) 05 de Febrero 2025

RAQUEL PEDROZO
SECRETARIA

Federal, en el que se pone en conocimiento al Juez de competencia en turno la situación de vulnerabilidad de la niña MILAGROS RUIZ DIAZ y su grupo familiar, en el año 2020, por lo cual se ordena su institucionalización en el Hogar Papa Francisco.

Luego, a través de los informes sociales provenientes del Servicio Social de Poder Judicial, como así también del Ministerio de Desarrollo social, se pone en conocimiento la existencia de otros menores de nombre Lautaro, Roberto, Alicia y Miguel Angel hermanos de Milagros, quienes también estaban en estado de vulnerabilidad, por lo cual se dispone el acompañamiento de los Ministerio de Desarrollo Social y de Salud Pública, surgiendo además que Lautaro no se encuentra inscripto en el Registro de las Personas, por lo cual no cuenta con DNI.

Se pone de relieve además a través de informe de la Dirección de Infancia, que desde el mes de Agosto del 2024 los niños Roberto, Alicia, Nahiara y Lautaro se encontraban con la Sra. Ramona Sequeira, como así también las adolescente Mia y Milagros se encontraban con su hermano mayor Ezequiel Ruiz Díaz y el adolescente Miguel Angel se encontraba con la Sra. Floreano Natalia Soledad, por el hecho de que la progenitora Sra. Ávila se habría ido del domicilio dejando a los menores solos. Cabe mencionar que el progenitor, Sr. Ruiz Díaz Miguel Ángel se encuentra actualmente detenido, con salidas transitorias esporádicas.

Sentado lo expuesto, de las pruebas rendidas surge que actualmente los niños y adolescentes se encuentran contenidos por sus familiares cercanos, tíos, hermanos y abuela. Resulta así, que debe tenerse en cuenta a fin de determinar lo óptimo para los niños, los distintos criterios orientadores como ser el principio de estabilidad o continuidad; se debe mencionar además que, atento a las relaciones de socioafectividad que se han instaurado y fortalecido entre las partes y en este caso en

CERTIFIC
del origin
Posadas,
Dra. LAL

particular, donde los niños y adolescentes viven en un ambiente familiar, que le brinda las herramientas necesarias para su armonioso desarrollo como sujetos de derechos; considero pertinente hacer lugar a la acción y otorgar la guarda de los niños y adolescentes a favor de la abuela y tía, de conformidad a lo dispuesto por el art. 657 del CCyC, por el término de un (1) año.

Por lo expuesto y teniendo presente el Art. 4 de la Ley II N° 16 que tiene como fin asegurar el interés superior del niño, en miras a la protección del goce y ejercicio pleno y efectivo de sus derechos y garantías, las disposiciones de los arts. 3 y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 657 del CCyC y dictamen del Ministerio Público Complementario;

RESUELVO: I) Otorgar la Guarda en los términos del 657 del CCyCN de los niños Roberto Antonio Ruiz Díaz DNI Nº 56.593.703, Alicia Florencia Ruiz Díaz DNI Nº 55.778.640, Yhoselyn Nahiara Ruiz Díaz DNI Nº 55.046.416 y Lautaro Joaquín Ruiz Díaz sin número de documento a favor de la Sra. Ramona Sequeria DNI Nº 5.407.848, por el término de un (1) año.

II) Otorgar la Guarda conforme lo dispuesto en el art. 657 del CCYCN del adolescente Miguel Angel Secundino Ruiz Díaz DNI Nº 50.820.366 a favor de la Sra. Floriano Natalia Soledad DNI Nº 31.629.251 por el término de un (1) año.

III) Líbrese oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social a fin de que efectúen el pago de la Asignación Universal respecto de los niños Roberto Antonio Ruiz Díaz DNI Nº 56.593.703, Alicia Florencia Ruiz Díaz DNI Nº 55.778.640, Yhoselyn Nahiara Ruiz Díaz DNI Nº 55.046.416 y Lautaro Joaquín Ruiz Díaz sin número de documento a favor de la Sra. Sequeira Ramona DNI Nº 5.407.848 haciendo saber que es la única autorizada para el cobro. Y respecto del adolescente Miguel Angel Secundino Ruiz Díaz DNI Nº 50.820.366 a favor de la Sra. Floriano

el presente es copia fiel
tengo a la vista y Doy Fé.-
05 de Febrero 2025
RAQUEL PEDROZO
ARIA

Natalia Soledad DNI Nº 31.629.251.

IV) Requiérase al Ministerio Público Complementario que gestione los tramites para realizar la inscripción en el Registro de las Personas al menor Lautaro Joaquín Ruiz Diaz a la mayor brevedad posible. A tal fin gírense las actuaciones.

V) Téngase presente lo informado por el Departamento de entrada única de tramites de las Defensorías Oficiales, y proveyendo el escrito que antecede gírense las presentes actuaciones al Cuerpo Médico Forense a los fines que un equipo interdisciplinario, fije fecha de entrevista y proceda a realizar una evaluación, diagnostico interdisciplinario integral de la adolescente Natalia Milagros Ruiz Díaz (17 años) y remita en carácter de preferente despacho en el termino mas breve posible de concluida la diligencia, el informe correspondiente, indicando diagnóstico actual, determine riesgo cierto e inminente para si o para terceros, tratamientos posibles ambulatorios y en su caso si se requiere de internación, el tipo de la misma y tiempo sugerido de duración. Una vez remitido fecha de examen líbrese oficio a la Dirección de Asuntos de Familia y Género de la Policia de Misiones a los fin que dispongan la búsqueda y paradero de la adolescente Natalia Milagros Ruiz Diaz y que a modo de valiosa colaboración trasladen y custodien a la misma al Cuerpo Médico Forense para que la evalúen y determinen si corresponde la internación y el tratamiento.

VI) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes.

VII) Notifíquese al Ministerio Publico Complementario.

VIII) Firme la presente, líbrese Testimonio y en caso que fuere menester, por Secretaría expídase copia certificada de la presente resolución.

REGÍSTRESE.CÓPIESE.NOTIFÍQUESE.

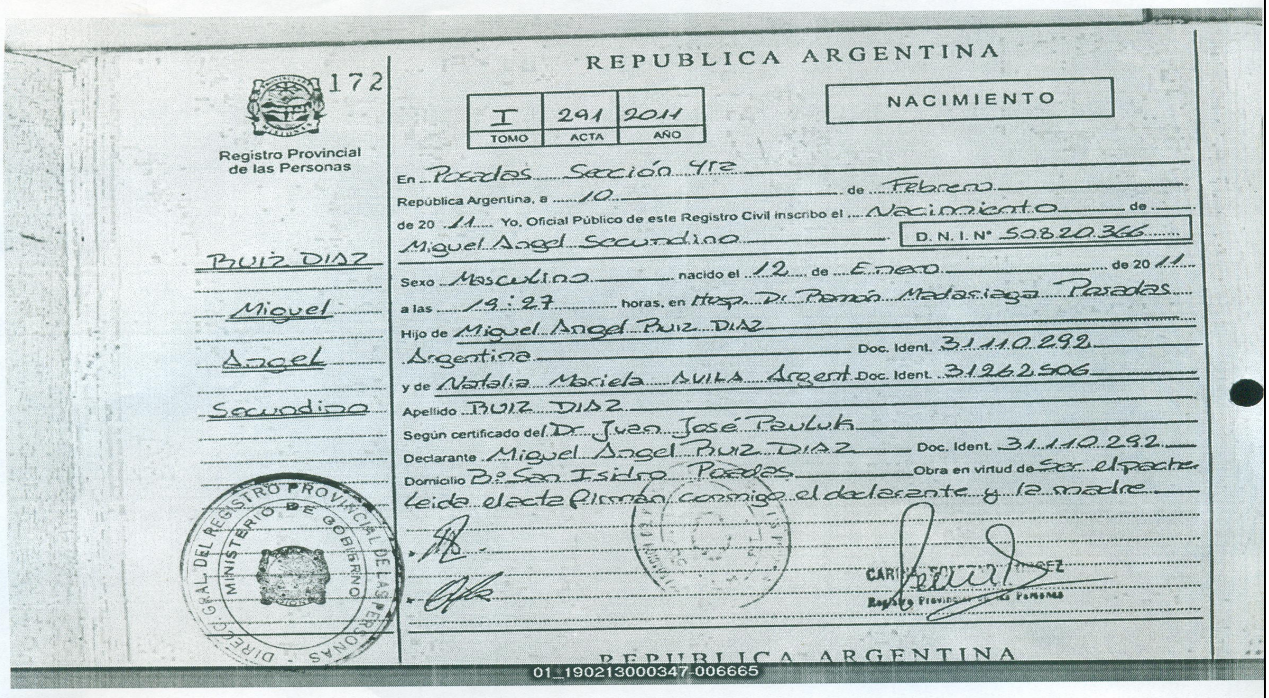

REPUBLICA ARGENTINA

172

Registro Provincial de las Personas

I	291	2011
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Sección 4ra

República Argentina, a 10 de Febrero

de 20 11 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Miguel Angel Secundino D. N. I. Nº 50820366

Sexo Masculino nacido el 12 de Enero de 20 11

a las 19:27 horas, en Hosp. Dr. Ramón Madariaga Posadas

Hijo de Miguel Angel Ruiz DIAZ

Argentina Doc. Ident. 31110292

y de Natalia Mariela AVILA Argent Doc. Ident. 31262506

Apellido RUIZ DIAZ

Según certificado del Dr. Juan José Pauluk

Declarante Miguel Angel Ruiz DIAZ Doc. Ident. 31110292

Domicilio Bº San Isidro Posadas Obra en virtud de Ser el padre

Leida el acta firman conmigo el declarante y la madre

CARINA [illegible] NUÑEZ
Registro Provincial de las Personas

RUIZ DIAZ

Miguel

Angel

Secundino

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

REPUBLICA ARGENTINA

01_190213000347-006665

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original obrante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones-.

Posadas Mnes, ...

Corresponde al Sellado de las Estampilla Fiscal Nº .....

INTERVINE
ARCHIVO GRAL.
Reg. Prov. Pers.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - DIRECCION GENERAL - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Tomo	Acta	Año
4	331	2015

NACIMIENTO

En Capital - SECC. 2° V. URQUIZA
República Argentina, a Veintiuno de Octubre
de 2015 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO

NACIDO

de Yhoselyn Nahiara D.N.I. Nº 55.046.416
Sexo FEMENINO nacido el 11 de Marzo de 2015
a las 18:40 horas, en Av Lopez Torres Nº 1177 - Posadas

PADRES

Hijo de Miguel Angel RUIZ DIAZ
Doc. Ident. DNI: 31.110.292 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Natalia Mariela AVILA
Doc. Ident. DNI: 31.262.506 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido RUIZ DIAZ

DECLARANTE

Según certificado de MEDICO ESTEBAN JOSE PEREYRA
Declarante Miguel Angel RUIZ DIAZ Doc. Ident. DNI: 31.110.292
Domicilio Mza. 191 - Casa N° 10 - Bº A - 4 - Posadas
Obra en virtud de ser el PADRE

Leida el acta firman conmigo el declarante y la madre. Hábiles Art. 28 - Ley 26.413

55.046.416

DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS VILLA URQUIZA

DORA ELSA TATAREN
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

5ee36bfd875e68d52ffb13ecda91b3c4

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

Posadas, .-

Expte. N° 1840 - A- 25 Reg. DGRPP caratulado:
"DGR CANDELARIA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE LEY 27611 DE LAUTARO JOAQUIN AVILA

SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Vienen las presentes actuaciones y se presenta ante este Registro, la Sra. Ramona SEQUEIRA , DNI N° 5.407.848, solicitando su inscripción tardía de Lautaro Joaquin AVILA, acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021, observándose que:

A los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado negativo otorgado por el RPP. **2)** Constancia de parto del Hospital Neonatal Materno Infantil de la Sra Natalia Mariela AVILA, DNI N° 31.262.506 ocurrido el 12 de enero de 2014, del cual nació un niño de nombre Lautaro Agustín **3)** Declaración jurada de la Sra. Ramona SEQUEIRA, ,abuela biológica del menor (Expte N° 83977/20 venido del Juzgado Federal de Primera Instancia civil y correc. de Posadas) .-**4)** Declaración Jurada testimonial de los ciudadanos Micaela Marilin OJEDA , , DNI N° 37.705.593 y de Octavio Daniel BAEZ, DNI N° 47.535.206, quienes dan fe del nacimiento .-**5)Oficio Judicial venido del JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS S/acción y Protección de Personas 6)**Documentación relacionada a lo solicitado en el expte,**7)** Actas de nacimiento de los hermanos biológicos del interesado.--
.

Por lo expuesto y documentación presentada esta Asesoría Letrada considera, salvo mejor criterio, que corresponde INSCRIBIR TARDÍAMENTE el nacimiento de a **Lautaro Joaquin AVILA , (Sexo masculino) ,** ocurrido el día **12 de enero de 2014 en la ciudad de Posadas , Provincia de Misiones, hijo de Natalia Mariela AVILA, DNI N° 31.262.506,** como así también se debe proceder a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley 26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.

Así opino.-

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Prov. de las Personas

DICTAMEN

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025"Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el abusa, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, por la Accesividad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 15 de Julio de 2025.

DISPOSICION N° 1467/25

VISTO: el **Expte. 1840 -A- 25 Reg. DGRPP** caratulado: **"D.G.R.P.P. DELEGACION CANDELARIA S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO LEY 27611 DE LAUTARO JOAQUIN AVILA"**

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Polic. de las Personas

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra Nota dirigida a esta Dirección General, la Sra. Ramona SEQUEIRA , solicitando la inscripción tardía de Lautaro Joaquin AVILA acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021;

QUE, a los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado negativo otorgado por el RPP **2)** Constancia de parto otorgada por el Hospital Neonatal Materno Infantil donde consta el que la Sra Natalia Mariela AVILA DNI N° ° 31.262.506, quien dio a luz un varón llamado Lautaro Joaquin ,el 12 de enero del 2014 **3)** Declaración jurada testimonial de la Sra.Ramona SEQUEIRA , DNI N°5.407.848, abuela materna del menor , y de los ciudadanos Micaela Marilin OJEDA, DNI N° 37.705.593 y de Octavio Daniel BAEZ, DNI N° 47.535.206 , quienes dan fe del nacimiento.-**4) OFICIO JUDICIAL VENIDO DEL JUZG. FEDERAL DE 1ra. INSTANCIA .5)** Documentación relacionada a lo solicitado en el Expte.**6)** Actas de nacimiento de hermanos del interesado.--

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal habiendo el Departamento Jurídico y Legalizaciones, dictaminado oportunamente en tal sentido;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: INSCRIBIR TARDÍAMENTE el nacimiento de: **Lautaro Joaquin AVILA sexo masculino , ocurrido el día 12 de enero de 2014 , en la localidad de Posadas Provincia de Misiones , hijo de Natalia Mariela AVILA, DNI N° 31.262.506,** como así también se debe proceder a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley 26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.-

ARTICULO 2°: CUMPLIDO, procédase a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, debiendo adjuntar a dicho trámite, copia del acta de nacimiento y del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE.** Notifíquese. Comuníquese. Remítanse copias a Jefatura de Departamento de Despacho, Jefatura de Departamento de Inspección y Delegación, Jefatura de Departamento de Jurídico y Legalizaciones. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.07.15 09:15:14 -03'00'

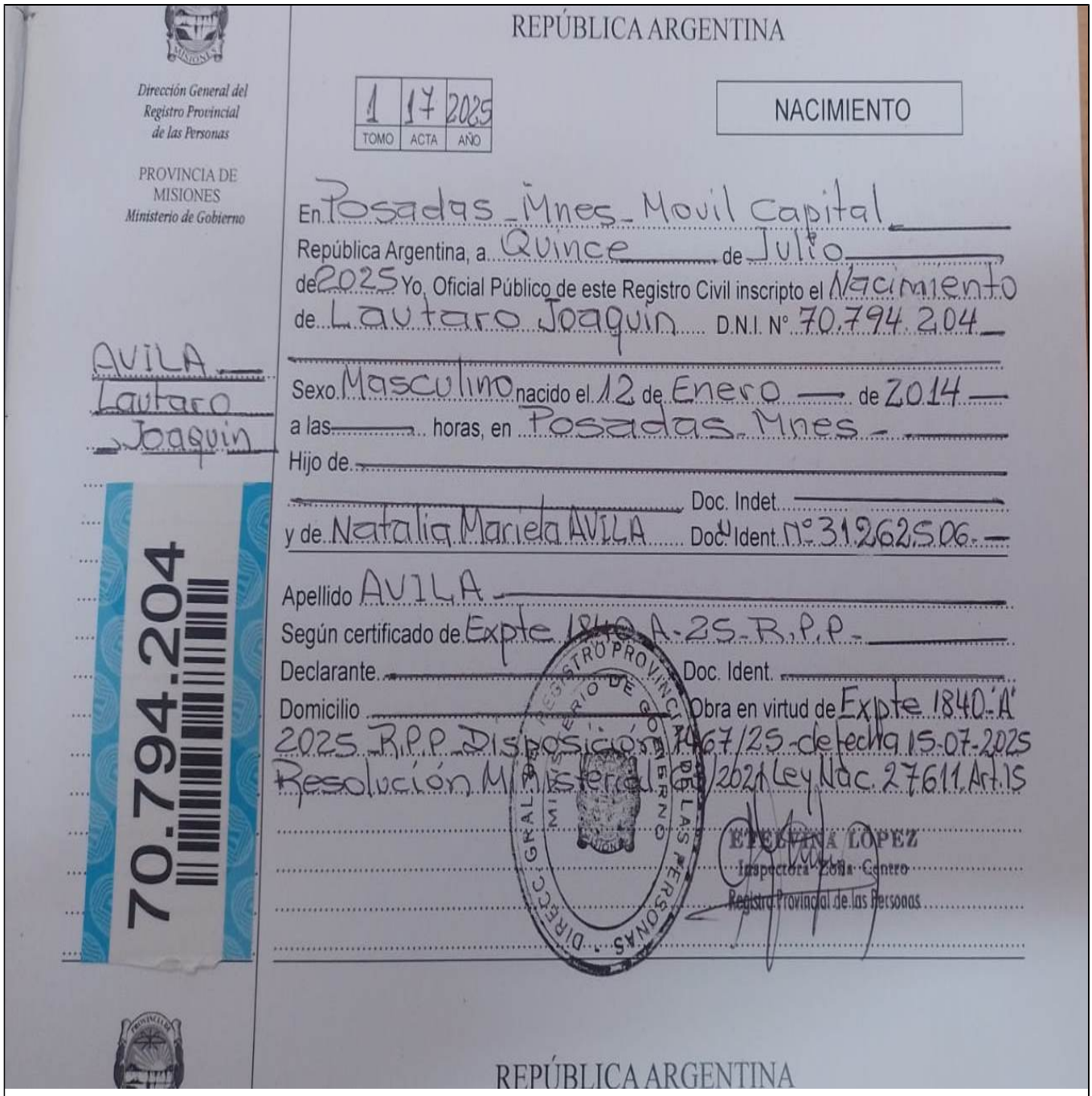

REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección General del Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno

1	17	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas - Mnes - Movil Capital
República Argentina, a Quince de Julio
de 2025 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Lautaro Joaquin D.N.I. N° 70.794.204

AVILA
Lautaro
Joaquin

70.794.204

Sexo Masculino nacido el 12 de Enero de 2014
a las ..... horas, en Posadas - Mnes -
Hijo de .....
..... Doc. Indet. .....
y de Natalia Mariela AVILA Doc. Ident. N° 31262506.

Apellido AVILA
Según certificado de Expte 1840-A-25-R.P.P.
Declarante ..... Doc. Ident. .....
Domicilio ..... Obra en virtud de Expte 1840-'A' 2025 R.P.P. Disposición 1467/25 de fecha 15-07-2025 Resolución Ministerial 68/2021 Ley Nac. 27611 Art. 15

DIRECCIÓN GRAL. REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ESTEFANÍA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA